

JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 62

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2019-2643 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo del sector de Empresas Consignatarias de Buques y Contratistas de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2019.*

Código 39000355011982.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Empresas Consignatarias de Buques y Contratistas de Carga y Descarga de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con fecha 28 de febrero de 2019, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2019; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como en el Decreto 41/2018, de 10 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y del Instituto Cántabro de Estadística,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de marzo de 2019.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 62

**Acta de inicio y final de actualización de tablas salariales para el año 2019 del
Convenio Colectivo entre empresas consignatarias de buques y contratistas de la
Comunidad Autónoma de Cantabria y sus trabajadores**

En Santander a las 12:00 horas del 28 de febrero de 2019, se reúnen en los locales de CCOO en la primera planta, sita en la calle Santa Clara nº 5 de Santander, la representación empresarial y social.

- Compadecen a la firma del acta las siguientes personas miembros de la mesa negociadora.

Por parte empresarial:

Miguel Millán Pila

Eduardo de la Lastra Olano

Por la parte social, en representación de CCOO y UGT, los representantes sindicales

Por la FSC de CCOO: Cristina Hevia Garrido

Por la FeSMC de UGT: Óscar Martín Cabello

ACUERDAN

1. Según art.4 del Convenio Colectivo las retribuciones mínimas acordadas para el año 2019, supone un aumento sobre todos los conceptos económicos y sociales del IPC real de 2018.
2. Firmar para su registro y posterior publicación en el Convenio Colectivo del sector para las empresas consignatarias de buques y contratistas de carga y descarga de la región de Cantabria, la nueva tabla salarial revisada (adjunta) de aplicación para el año 2019.

Y para que así conste, se firma el presente Acta por los asistentes.

JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 62

(Tabla salarial 2019)

Grupo I :Personal Titulados/as

Nivel I

- Superior1.831,07euros

Nivel II

- Medio a/1.531,35 euros

- Medio b/1.462,93 euros

-

Grupo II: Personal Administrativos/as

Nivel I

- Jefe de Sección1.810,78 euros

- Jefe de Negociado1.530,45 euros

Nivel II

- Oficial Administrativo1.426,96 euros

- Auxiliar Administrativo1.131,71 euros

- Telefonista1.131,71 euros

Grupo III: Personal de Servicios Varios

Nivel I

- Encargado de Sección 1.751,70 euros

- Encargado de Almacén 1.397,42 euros

Nivel II

- Oficial de Primera (Anotadores) 1.353,16 euros

- Oficial de Segunda 1.308,90 euros

Nivel III

- Mozo de Almacén 1.215,43 euros

- Peón 1.013,61 euros

Grupo IV Subalternos/as

Nivel I

- Conserje 1.205,61 euros

Nivel II

- Cobrador 1.051,70 euros

JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 62

Nivel III

- Ordenanza	1.091,19 euros
- Portero	1.051,70 euros
- Sereno	900,37 euros
- Botones	791,76 euros

Nivel IV

- Personal de Limpieza	900,43 euros
- Personal de Limpieza por horas	7,00 euros

Salario Día Personal Fijo-Discontinuo

- Salario Base	33,30 euros
- Plus Tóxicos	3,34 euros
- Descanso Semanal	15,48 euros
- Festivos	2,18 euros
- P.P. Pagas Extras	17,89 euros

GRATIFICACIONES 2019

Artículo 7.-	931,58 euros
Artículo 8.-	849,10 euros fuera de la región 551,89 euros dentro de la región 147,24 euros por estudios medios y/o de formación profesional
Artículo 9.-	212.29 euros
Artículo 28.-	48.73 euros
Artículo 29.-	64.978.25 euros por muerte 75.804,70 euros por incapacidad permanente total.

2019/2643

CVE-2019-2643